

V-1  
16-18

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No.	32	DE	37
NÚMERO DE AUDITORÍA:	05-210/2018		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	5		
MONTO FISCALIZABLE:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO FISCALIZADO:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO POR ACLARAR:	\$153 MILES DE PESOS		
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.00		

116

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

5.- Penas convencionales no aplicadas, por incumplimientos en la prestación del servicio de "Apoyo externo en el diseño y desarrollo de aplicaciones de Software, para atender necesidades de automatización académica y administrativas prioritarias" del Contrato CAS-049/2017, celebrado con el proveedor Alejandro Escamilla Rodríguez.

De la revisión al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta No. IA-011L5X001-E102-2017 y del análisis al contrato No. CAS/049/2017, para la prestación del servicio de "Apoyo externo en el diseño y desarrollo de aplicaciones de Software, para atender necesidades de automatización académica y administrativas prioritarias", con vigencia del 30 de agosto al 22 de noviembre del 2017, por un importe de \$1,530,000.00, (un millón quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), celebrado con el proveedor Alejandro Escamilla Rodríguez, se detectó lo siguiente:

1. El servicio de "Apoyo externo en el diseño y desarrollo de aplicaciones de Software, para atender necesidades de automatización académica y administrativas prioritarias" por un monto total de \$1,530,000.00 (un millón quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), no fue registrado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2017.
2. De la revisión a la capacitación funcional y técnica que debió proporcionar el proveedor que prestó el servicio señalado en el párrafo anterior, se observó que únicamente en los formatos de MAAGTICSI, se documentó la capacitación técnica del "Sistema de Administración de Gestión Académica - SIGEFA" y del "Sistema para la Administración del Parque Vehicular CONALEP", llevándose a cabo el día 22 de noviembre 2017 en un horario de 10:00 a 12:20 hrs.

- Correctiva:
1. La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá recuperar y depositar a la cuenta concentradora de Oficinas Nacionales del CONALEP, la cantidad de \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por las penas convencionales no aplicadas en su momento al proveedor Alejandro Escamilla Rodríguez, por el incumplimiento y atraso en los servicios del Contrato No. CAS-049/2017.
  2. La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios a realizar un informe detallado de por qué no registró el servicio observado en el (PAAAS) 2017.
  3. La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá informar por escrito a este Órgano Fiscalizador, el por qué no se proporcionó en su momento, la capacitación funcional para la aplicación académica ("Sistema de Administración de Gestión Académica - SIGEFA") y el por qué para la aplicación administrativa, la capacitación funcional se dio fuera de la vigencia del contrato; así como, del por qué no se contó en su momento, con el documento que comprobara que los servicios fueron recibidos y validados, en lo referente a la parte funcional de las aplicaciones académica y administrativa, del contrato No. CAS-049/2017.

B-111-18-1  
1-15

B-111-18-1  
6-48

*[Handwritten signatures and marks]*

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**HOJA No. 33 DE 37  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05-210/2018  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5  
MONTO FISCALIZABLE: \$1,530 MILES DE PESOS  
MONTO FISCALIZADO: \$1,530 MILES DE PESOS  
MONTO POR ACLARAR: \$153 MILES DE PESOS  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

3. En relación a la **capacitación funcional**, no se presentó evidencia de haberse proporcionado en cuanto a la **aplicación académica**, a pesar de que en su plan de trabajo estaba considerada en la semana 12 (del 16 al 22 de noviembre 2017). Para la **aplicación administrativa**, la **capacitación funcional** se realizó el día 7 de febrero 2018, fuera del plazo de la vigencia del contrato, aún cuando estaba planeada para las semanas 11 y 12 (del 09 al 22 de noviembre 2017).

En la **cláusula vigésima** se menciona: "*Condiciones de recepción y supervisión de los servicios.- el CONALEP durante la vigencia del presente contrato a través de la **Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas** será la responsable de la **parte técnica** para recibir los servicios relativos al contrato ... y las áreas responsables de recibir y validar la **parte funcional** son la **Dirección de Formación Académica y Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato*"; por lo que se detectó, que no se presentó la evidencia de la recepción de la aceptación del servicio referente a la parte funcional. Por lo que respecta a la parte técnica se contó con la evidencia documental de la aceptación del servicio, misma que fue firmada por el entonces Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, Ing. Humberto Zentella Falcón.

De lo anterior, se desprende un incumplimiento a la cláusula décima sexta "Penas Convencionales"; ya que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, no aplicó las penas convencionales por incumplimiento a las cláusulas contractuales, por un importe de **\$153,000.00** (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), ya que no hay evidencia documental de la **capacitación funcional**, en cuanto a la **aplicación académica** y para la **aplicación administrativa**, la **capacitación funcional** se dio a destiempo a la estipulada en el plan de trabajo.

La Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá remitir a este Órgano Fiscalizador, la documentación que acredite la atención a las recomendaciones indicadas en los párrafos anteriores.

**Preventiva:**

Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá instruir por escrito, a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios del CONALEP, para que lleve a cabo el reforzamiento de los sistemas de control interno, a fin de que se incluyan todas las adquisiciones y servicios al Programa anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, de los ejercicios subsecuentes; de igual forma, diseñar controles referente a la recepción y supervisión de los servicios, conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales, para estar en posibilidades de aplicar oportunamente las penas convencionales por incumplimiento y/o cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de este tipo de servicio, remitiendo a esta instancia fiscalizadora, copia de las instrucciones formuladas así como los controles implementados.

**Fecha de firma:** 29 de junio de 2018

**Fecha compromiso de atención:** 31 de agosto de 2018.

81-18  
V-1

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No.	34	DE	37
NÚMERO DE AUDITORÍA:	05-210/2018		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	5		
MONTO FISCALIZABLE:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO FISCALIZADO:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO POR ACLARAR:	\$153 MILES DE PESOS		
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.00		

117

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	


Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------


**Causa:**  
Falta de supervisión y seguimiento al cumplimiento del contrato No. CAS-049/2017, por parte de las Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas y las Direcciones de Formación Académica, y de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

**Efecto:**  
Se realizó un pago en exceso al proveedor Alejandro Escamilla Rodríguez, al no aplicar la pena convencional por la falta de capacitación funcional para lo que respecta a la aplicación académica y capacitación a destiempo, para el caso de la aplicación administrativa; lo que ocasiona una posible afectación al patrimonio del CONALEP.

**Fundamento legal:**

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.**  
Artículo 21 2do. Párrafo, "Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet".
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.**  
Artículo 96, primer párrafo, "La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las

  
**M. en H.P. Belén Díaz Álvarez.**  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

  
**M. en C.A. Ana Laura Mondragón Tienda.**  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios del CONALEP

Handwritten marks and scribbles at the bottom right corner.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 35 DE 37
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05-210/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
MONTO FISCALIZABLE: \$1,530 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$1,530 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$153 MILES DE PESOS
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía".</i></p> <p><u>Artículo 97 1ro y 2do. Párrafo.</u> "Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato; Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Estatuto Orgánico del CONALEP.</b> <u>Artículo 1,</u> La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones: <u>Numeral XI,</u> "Integrar el programa anual de adquisiciones del CONALEP; tanto de material, equipo y bienes muebles como de los servicios relacionados con éstos, así como su distribución"</li><li>• <b>Manual General de Organización del CONALEP.</b> <u>Numeral 1.9.1.2, función 3,</u> Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, así como la integración, ejecución y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, y su publicación. <u>Numeral 1.9.1.2.1, función 1,</u> Participar en la integración y actualización del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios en coordinación con las Unidades Administrativas del CONALEP.</li></ul>	
--	--

*Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.*



V-1  
18-18

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No.	36	DE	37
NÚMERO DE AUDITORÍA:	05-210/2018		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	5		
MONTO FISCALIZABLE:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO FISCALIZADO:	\$1,530 MILES DE PESOS		
MONTO POR ACLARAR:	\$153 MILES DE PESOS		
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.00		

118

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cláusula segunda</b> del contrato No. CAS-062/2017, <i>apartado especificaciones técnicas, sistema académico, el área usaría que supervisará a nivel funcional el desarrollo es la Dirección de Formación Académica; sistema administrativo, el área usaría que supervisará a nivel funcional el desarrollo es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. Punto o, Capacitación, el proveedor deberá proporcionar la capacitación en el uso de las aplicaciones desarrolladas al usuario final, plan de trabajo para la aplicación académica, la actividad capacitación funcional y técnica se programó para la semana 12 (16 al 22 de noviembre 2017); plan de trabajo para la aplicación administrativa, la actividad capacitación funcional y técnica se planeó para las semanas 11 y 12 (09 al 22 de noviembre 2017).</i></li> <li>• <b>Cláusula décima sexta: Penas Convencionales,</b> <i>cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se aplicarán las siguientes penas. Estas aplicaran por el servicio mal prestado o que se realice de manera deficiente con un porcentaje del 1% diario sobre la prestación incumplida, dicho porcentaje de forma acumulada no podrá ser superior al 10% del monto de la garantía.</i></li> <li>• <b>Cláusula Vigésima: Condiciones de Recepción y Supervisión de los Servicios,</b> <i>el CONALEP durante la vigencia del presente contrato a través de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será la responsable de la parte técnica para recibir los servicios relativos al contrato de servicio de "Apoyo externo en el diseño y desarrollo de aplicaciones de Software, para atender necesidades de automatización académica y administrativas prioritarias" y las áreas responsables de recibir y validar la parte funcional son la Dirección de</i></li> </ul>	
---	--

Handwritten signatures and marks at the bottom right corner.

**SFP**


SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 37 DE 37  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05-210/2018  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5  
MONTO FISCALIZABLE: \$1,530 MILES DE PESOS  
MONTO FISCALIZADO: \$1,530 MILES DE PESOS  
MONTO POR ACLARAR: \$153 MILES DE PESOS  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 210.	
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>	
<i>Formación Académica y la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.</i>		

  
**C.P. Esther Miraflores Peña**  
Auditor

  
**C.P. Norma Yolanda Salvador Páez**  
Jefa de Departamento

  
**L.C. Diego Puga Calderón**  
Titular del Área de Auditoría Interna